Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006970	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) — Documento: 80000638-0

Domicilio: AV. GRAL. ARTIGAS NRO. 3973 C/ GRAL. ROA — Localidad: ASUNCION

Tomador: G Y L SRL — Documento: 80034377-8

Domicilio: CHOFERES DEL CHACO N° 1956 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
02/12/2019	00:00 28/11/2019		24:00 31/01/2020		65	Gs. 862.540

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con domicilio en AV. GRAL. ARTIGAS NRO. 3973 C/ GRAL. ROA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 862.540.- (Guaranies: Ochocientos Sesenta Y Dos Mil Quinientos Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

G Y L SRL, con domicilio en CHOFERES DEL CHACO N° 1956, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM, OBJETO DE LA LCO N°15/2019, SEGUN CONTRATO CERRADO N°79/2019. ID N°368.994.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

Res. N°: 102/98 — El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Ageme: AYALA DURE, MIGUEL ANGEL
Dir.: TTE.ALEGRE 4012
Ciudad.: ASUNCION
Matricula: 448 Tel: 311202

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/12/2019	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 02 de diciembre de 2019

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Produccion
Aseguradora del Este S.A.

Mónica E. Rotela García
Encargada de Licitaciones

La presente póliza consta de: 5 Página(s).

G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

Scanned with CamScanner

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID Nº 368.994.-

A: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN). -

POR CUANTO G Y L SRL (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO CERRADO N° 79/2019 de fecha de 28 de noviembre de 2019** a suministrar **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS -AD REFERENDUM"** (en sucesivo Denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.862.540.- (GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA).**

Esta garantía es válida hasta 31 de enero de 2020.

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Monica E. Rotela García
Encargada de Licitaciones
G y L S.R.L.
Choferes del Chaco N° 1956
Tel.: 615 688
E-mail: gyl@tigo.com.py

Firma:.....

Rubén Garay
Gerente Comercial

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

El día 02 de diciembre de 2019.

Scanned with CamScanner